FECHA	24 DE MARZO DE 2026
PROCESO	CMC022-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, LUBRICANTES INCLUYENDO FILTROS Y ACEITE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS QUE PRESTEN APOYO AL MUNICIPIO DE GUATAPÉ ADSCRITOS A LA POLICÍA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, TRANSITO MUNICIPAL Y DEFENSA CIVIL.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLV ($49.000.000)
DURACION	Hasta el 31 de diciembre del 2026 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del acta de inicio.
CONTRATISTA	TOCAR S. A
NIT CONTRATISTA	900021259-5
DIRECCION CONTRATISTA	GUATAPE ANTIOQUIA
TELEFONO CONTRATISTA	3228190393-3178361099
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.515.974, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,** que mediante decreto N° 011 de 2020 adicionado por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte **ANDREY SANTIAGO TORO TORO** identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.387.179, en su condición de Representante Legal de **TOCAR S.A EDS ASTILLEROS**., con **Nit.** 900021259-5, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato, que se regirá por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y por las siguientes consideraciones:

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 022-2026, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLV ($49.000.000) para ejecutar el objeto contractual: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, LUBRICANTES INCLUYENDO FILTROS Y ACEITE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS QUE PRESTEN APOYO AL MUNICIPIO DE GUATAPÉ ADSCRITOS A LA POLICÍA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, TRANSITO MUNICIPAL Y DEFENSA CIVIL.

TERCERO: FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales, previa presentación de la factura y soportes requeridos y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato. Los pagos serán realizados previa aprobación e ingreso de la respectiva factura a la Secretaría de Hacienda Municipal.

CUARTO: El contrato tendrá una duración de, Hasta el 31 de diciembre del 2026 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del acta de inicio.

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública Nº 022-2026 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por el secretario de Gobierno y Servicios Administrativos o la persona designada por el Ordenador del gasto.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Wilmar Buriticá/abogado oficina de contratación